EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ-TUNÍA CAUCA

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015

HACE CONSTAR

Que el profesional **WILSON PAZ TUNUBALA,** identificado con cédula de ciudadanía número **9.845.254** expedida en Palestina, de acuerdo con su hoja de vida, ha demostrado capacidad y experiencia suficiente, lo que lo hace una persona idónea para el desarrollo de las actividades a contratar.

Por tal motivo, se considera viable realizar la contratación del señor**, WILSON PAZ TUNUBALA** para prestar sus servicios en la administración municipal, del Municipio de Piendamó-Tunía Cauca, para desarrollar el objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA LA FABRICACIÓN DE BLOQUES DE CONCRETO CON LA MÁQUINA BLOQUERA MUNICIPAL, EN EL MARCO DEL COMPONENTE VIVIENDA Y TERRITORIO DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO (PAE) PARA LA ATENCIÓN DEL SISMO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ – TUNÍA".**

Para Constancia, se expide en el Municipio de Piendamó-Tunía, en octubre 2026

ARNOBY PECHENE GUTIERREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal
Piendamó-Tunía -Cauca

Elaboro: Ana Lucelida Valencia Burbano Técnico Administrativo secretaria de Planeación e Infraestructura.
Revisó y aprobó: Arnoby Pechené Gutiérrez secretario de planeación e infraestructura Municipal.